

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDOR N° 017/2025

Oruro, 28 de enero de 2025

APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (DCD) "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANDAMARCA – FASE (VI) 2024 – ORURO", CON CÓDIGO INTERNO AEV-OR-DC049/2024 (CUARTA CONVOCATORIA)

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, los parágrafos I y II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria; y que el Estado en todos sus niveles de Gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.

Que, el artículo 10 de la Ley N°1178 de fecha 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales, determina que: *"El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos: a) Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.(...)"*.

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 0181 de 28/06/2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, establece que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo, que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que, el Decreto Supremo N° 2299 de fecha 18/03/2015, autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. El procedimiento para la contratación directa señalada en el Parágrafo precedente y la reglamentación específica, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante resolución expresa.

Que, el Decreto Supremo No. 0986 de 21 de septiembre de 2011, crea la Agencia Estatal de Vivienda como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica autónoma de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.



**¡Construyendo
nuevos sueños!**

La Paz Oficina Nacional: Calle Fernando Guachalla No. 411 esq. Av. 20 de Octubre

Teléfonos: (591-2) 2148747 – 2148984 – 800102373 Fax: 2148743 - www.aevivienda.gob.bo

Oficinas departamentales: La Paz (2)-2125356, Potosí (2)-6120792, Santa Cruz (3)-3436259, Cochabamba (4)-4124032, Tarija (4)-6110978, Chuquisaca (4)-6914698, Beni (3)-4631445, Oruro (2)-5272666, Pando (5)-0243096

Que, mediante Resolución Administrativa N° 075/2024 de 31 de octubre de 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus atribuciones y funciones establecidas por ley, resuelve en el Artículo Primero, Delegar a los Directores Departamentales de la Agencia Estatal de Vivienda, la función de Responsable de Contratación Directa – RCD, alcanzando su competencia a todos los procesos de contratación para la Modalidad Contratación Directa, a ser sustanciados por su Dirección Departamental cuya cuantía sea menor o igual a Bs. 4.000.000,00 (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos), en el marco de lo determinado en el Decreto Supremo N°2299 de 18 de marzo de 2015 y su Reglamento.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de 25 de octubre de 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Que, el precitado Reglamento, inciso i) del artículo 6 define al Documento de Contratación Directa – DCD, como el: *"Documento elaborado por la AEVIVIENDA que contiene los aspectos técnicos, administrativos y legales, metodología de evaluación, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación. Este documento contendrá además las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.

Que, el referido Reglamento, establece en el artículo 21, dentro de las funciones del RCD, autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DCD, mediante Resolución Administrativa o Nota Expresa (según corresponda), para su publicación en el sitio WEB de la AEVIVIENDA.

Que, el citado Reglamento, establece en los incisos d) y e) del artículo 23 que la Unidad Administrativa tiene entre sus funciones la elaboración del Documento de Contratación Directa (DCD) incorporando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, elaborados por la Unidad Solicitante y solicitar la aprobación del DCD al RCD.

Que, revisada la solicitud de aprobación de Documento de Contratación Directa (DCD) para el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANDAMARCA – FASE (VI) 2024 – ORURO", CON CÓDIGO INTERNO AEV-OR-DC049/2024 (CUARTA CONVOCATORIA)**, se evidencia que éste se encuentra inscrito en el POA bajo la Certificación AEV/DIR.ORU/POA N° 0039/2024 de fecha 24/07/2024.

Que, encontrándose publicado en el Formulario PAC del Sistema de Contrataciones Estatales SICOES Gestión 2024, conforme se evidencia en el reporte adjunto PAC, código interno de registro 1902728, por un monto de Bs. 1.639.055,62 (Un millón seiscientos treinta y nueve mil cincuenta y cinco 62/100 Bolivianos).

Que, se encuentra verificada la Certificación Presupuestaria, para el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANDAMARCA – FASE (VI) 2024 – ORURO", CON CÓDIGO INTERNO AEV-OR-DC049/2024 (CUARTA CONVOCATORIA)**, con Preventivo CPORU-0055/2024 de fecha 24/07/2024.

Que, estando dentro de las funciones de la Unidad Jurídica conforme lo previsto en el

¡Construyendo
nuevos **sueños!**

Art. 24 inc. a) y g) del Reglamento aprobado para la presente contratación, el Área Jurídica en cumplimiento a lo instruido mediante Hoja de Ruta Interna I-2024-18487 y la Nota Interna AEV/DIR.ORU/ACP_NOT/Nro.0011/2025 de fecha 28/01/2025, procede a elaborar la Resolución Administrativa de Aprobación de Documento de Contratación Directa (DCD).

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación Directa – RCD, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el Documento de Contratación Directa (DCD) del proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANDAMARCA – FASE (VI) 2024 – ORURO", CON CÓDIGO INTERNO AEV-OR-DC049/2024 (CUARTA CONVOCATORIA)**, en amparo del inc. b) Art. 21 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", aprobado mediante R.A. N° 070/2024 de 25 de octubre de 2024.

SEGUNDO: AUTORIZAR el inicio del proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANDAMARCA – FASE (VI) 2024 – ORURO", CON CÓDIGO INTERNO AEV-OR-DC049/2024 (CUARTA CONVOCATORIA)**, en amparo del inc. b) Art. 21 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", aprobado mediante R.A. N° 070/2024 de 25 de octubre de 2024.

TERCERO: La Unidad Administrativa queda encargada de **PUBLICAR** el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANDAMARCA – FASE (VI) 2024 – ORURO", CON CÓDIGO INTERNO AEV-OR-DC049/2024 (CUARTA CONVOCATORIA)**, conforme el inciso f) Art. 23 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", aprobado mediante R.A. N° 070/2024 de 25 de octubre de 2024.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

AYC/lca
H.R.: I-2024-18487
Cc. Arch.



Arq. Alvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE
CONTRATACION DIRECTA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

INFORME

I-2025-03267 | AEV/DIR.ORU/AGP_ INF/Nro.0093/2025

A : Arq. Álvaro Yucra Condori
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Arq. Gustavo R. Robledo Cardozo **Profesional III en Diseño I**
Arq. Jhimy Diaz Molina **Técnico II en Diseño I**
Lic. Nelson R. Chugar Mamani **Responsable Administrativo Financiero**



COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA – FASE (XXXIII) 2024 – ORURO (SEGUNDA CONVOCATORIA)"** CODIGO INTERNO AEV-OR-DC082/2024

FECHA : Oruro, 5 de febrero de 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ **Solicitud de Autorización:** Mediante Informe AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro. 0017/2025 de fecha 8 de enero 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos a través del Arq. Gustavo R. Robledo Cardozo, solicita la Segunda convocatoria para el inicio de proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA – FASE (XXXIII) 2024 – ORURO"** CODIGO INTERNO AEV-OR-DC082/2024
- ✓ **Aprobación del DCD y autorización de inicio de proceso:** Según Resolución Administrativa DDOR No. 019/2025 de fecha 28 de enero 2025 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA – FASE (XXXIII) 2024 – ORURO (SEGUNDA CONVOCATORIA)"**
- ✓ **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 28 de enero 2025.
- ✓ **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 009/2025 de fecha 31 de enero de 2025.
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 9:30 de 5 de enero 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROponentes	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1			

- ✓ **Apertura de Propuestas:** De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó el acto de apertura de propuestas, verificando que **NO SE HA RECIBIDO NINGUNA PROPUESTA** y emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas correspondiente, adjunto al presente informe.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A al no existir proponentes NO se efectuó la apertura de propuestas, emitiendo el Acta de Apertura de propuestas correspondientes.

3. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La comisión de evaluación y calificación, NO procedió a la etapa de selección y adjudicación de propuestas según el acta de apertura de propuestas no se registraron proponentes.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo al Acto de apertura realizada, se concluye que:

- a) No se presentaron proponentes.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, **DECLARAR DESIERTO**, el proceso de contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CHALLAPATA - FASE (XXXIII) 2024 - ORURO (SEGUNDA CONVOCATORIA)**" CODIGO INTERNO **AEV-OR-DC082/2024**, en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del Parágrafo I del Artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda Resolución No.70/2024 del 25 de octubre del 2024, toda vez que **NO SE HUBIERA RECIBIDO NINGUNA PROPUESTA**, extremo que constituye una causal para la declaratoria desierta expresamente establecida en el Inciso a) del Parágrafo I del Artículo 18, del referido Reglamento vigente.

ABMC JDM/ JDM /VAQL
Cc: arch.

Arq. Jhiny Díaz Molina
TECNICO II EN DISEÑO I
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Arq. Gustavo Ruben Robledo Cardoza
PROFESIONAL II EN DISEÑO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Lic. Nelson R. Chugur Mamani
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
FINANCIERO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA